

Número	Nombre y apellidos	Destino	Número	Nombre y apellidos	Destino
1	D. José Enrique Mora Mateo.	Barbastro (Huesca).	47	D. Jesús Artieda Almarcegui .....	Seo de Urgel (Lérida).
2	D. Pedro V. Cano Mailló ...	Tordesillas (Valladolid).	48	D.ª Carmen Andrés Parra ...	Santoña (Santander).
3	D.ª María del Buen Consejo de la Guardia Cirugeda.	Alberique (Valencia).	49	D. Antonio Vieira Morante.	Galdácano (Vizcaya).
4	D. Pedro Javier Roig Bello.	Haro (Logroño).	50	D. Joaquín López Valeiras.	Carballino (Orense).
5	D. Jesús Antonio Medrano Sánchez .....	Fraga (Huesca).	51	D.ª María Vergé Grau .....	Berga (Barcelona).
6	D.ª Carmen Palomar Linares.	Bermeo (Vizcaya).	52	D. Antonio Berengua Mosquera .....	Sangenjo (Pontevedra).
7	D.ª María Victoria Rodrigo Carbonell .....	Oliva (Valencia).	53	D.ª Fuensanta Rubido Velasco .....	Padrón (La Coruña).
8	D. José Ignacio Fernández-Luna Jiménez .....	Utiel (Valencia).	54	D. Juan Pedro Ferrés Torres.	Moguer (Huelva).
9	D.ª María Jesús Milagros Díaz Martín .....	El Espinar (Segovia).	55	D. Domingo Llor Durán .....	Martorell (Barcelona).
10	D. Antonio López Millán ...	Solsona (Lérida).	56	D. Ricardo Morales Rodríguez .....	Barbate de Franco (Cádiz).
11	D. Manuel Gutiérrez Luna.	Lebrija (Sevilla).	57	D. Mariano Pajares Pajares.	Estepona (Málaga).
12	D.ª María Consolación Painceira Vázquez .....	Valmaseda (Vizcaya).	58	D. Nazario Cristóbal Zurdo.	Fuente de Cantos (Badajoz).
13	D. Cándido E. Vázquez de Prada Valares .....	Arévalo (Ávila).	59	D. Francisco Herrando Millán .....	Cervera (Lérida).
14	D. Luis Fuentes Colella .....	Estella (Navarra).			
15	D. Fernando López del Amo González .....	San Javier (Murcia).			
16	D. Honorio Romero Herrero.	Molina de Aragón (Guadalajara).			
17	D. Miguel Angel Aguiló Monjo .....	Inca (Baleares).			
18	D.ª María Inmaculada Pérez Arrojo .....	Chantada (Lugo).			
19	D.ª María del Pilar Jiménez Jorquera .....	Caravaca de la Cruz (Murcia).			
20	D.ª Alicia Sánchez Sánchez.	Villafranca de los Barros (Badajoz).			
21	D.ª Carmen Galipienso Calatayud .....	Villajoyosa (Alicante).			
22	D. José C. Ruiz de Velasco y Linares .....	Verín (Orense).			
23	D.ª Alicia Castilla Romero ...	Vinárez (Castellón).			
24	D.ª Beatriz Oca de Zayas ...	Aranda de Duero (Burgos).			
25	D. José Antonio Sánchez Valero .....	Baza (Granada).			
26	D. Carlos Valdés Rodríguez.	Tomelloso (Ciudad Real).			
27	D.ª María Eugenia González Vallina .....	La Bañeza (León).			
28	D. César Augusto Alcalde Sánchez .....	Balaguer (Lérida).			
29	D.ª Elena Oca de Zayas .....	Vergara (Guipúzcoa).			
30	D. Luis de Antonio y Alfaras.	Figueras (Gerona).			
31	D. Baltasar Fernández Viudez .....	Archidona (Málaga).			
32	D.ª María Dulce Capó Delgado .....	Felanitx (Baleares).			
33	D. Ildefonso Quesada Padrón .....	Llanes (Oviedo).			
34	D.ª Carmen Bañeres Santos.	Vendrell (Tarragona).			
35	D.ª Montserrat del Valle Prieto .....	Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).			
36	D.ª María Cristina Esbec Rodríguez .....	Valls (Tarragona).			
37	D. Juan Piqueras Valls .....	Mondragón (Guipúzcoa).			
38	D. Florencio Enrique Sánchez García .....	Don Benito (Badajoz).			
39	D.ª María José Pérez Pena ...	Guernica y Luno (Vizcaya).			
40	D.ª María Victoria Valdespino Gómez .....	Reinosa (Santander).			
41	D. Juan Carlos Ruiz Carrión.	Puente Genil (Córdoba).			
42	D. Antonio Ortiz Muñoz .....	Priego de Córdoba (Córdoba).			
43	D. José Pallicer Mercadal ...	Mahón (Baleares).			
44	D. Juan de Dios Moya Villanova .....	Loja (Granada).			
45	D. Luis Sanz Martínez .....	Güímar (Tenerife).			
46	D.ª Carmen Rodríguez Arias.	Luarca (Oviedo).			

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

211

ORDEN de 14 de diciembre de 1977 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en resolución del concurso de traslado convocado el 11 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente), para proveer Secretarías clasificadas en sexta clase.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.—Don Abel Belda Micó.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Albaterra.—Don Vicente Sánchez Benes.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.—Don Lorenzo Martín García.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Fuente de Cantos.—Don Paulino Castro García.

Ayuntamiento de Fuente del Maestro o La Fuente.—Don Julio Carnero Gago.

Ayuntamiento de Llerena.—Don Enrique Pedrero del Pozo.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Marratxi.—Don José Moya Vila.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Tordera.—Don Isidro Borralleras Salvans.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Algodonales.—Don José María Sanz Hernández.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Villa del Río.—Don Bonifacio Gallego Rodríguez.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Cabana.—Don Oscar Pérez Martínez.  
Ayuntamiento de Cambre.—Don Angel Carracedo Prieto.  
Ayuntamiento de Carceda.—Don Antonio Páramo Gómez.  
Ayuntamiento de Curtis.—Don Hermenegildo José González Blanco.  
Ayuntamiento de Mazaricos.—Don Siro García Castilla.  
Ayuntamiento de Mugía.—Don Enrique Rey Tojo.  
Ayuntamiento de Sada.—Don Antonio Moar Blanco.  
Ayuntamiento de Touro.—Don Manuel Cástor Francia Esteban.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Cassá de la Selva.—Don Domingo Valls Masip.  
Ayuntamiento de La Bisbal.—Don Luis Castejón Royo.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Albuñol.—Don Juan Martínez Oller.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Villarreal de Urrechua.—Don Juan Bautista Moltó Fontanillo.  
Ayuntamiento de Zumaya.—Don José Illueca Hidalgo.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Alosno.—Don Francisco Fernández León.  
Ayuntamiento de Rociana del Condado.—Don Manuel Banda Pérez.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Castillo de Locubín.—Don Juan Miguel Alcázar López.  
Ayuntamiento de Huelma.—Don Sebastián Moya Rodero.  
Ayuntamiento de Mengibar.—Don Antonio Pérez Carretero.  
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.—Don Juan José Rodero Soría.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Cervera.—Don José Arán Gatnau.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Pantón.—Don José Juanola Aregay.  
Ayuntamiento de Sober.—Don José González González.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Cualedro.—Don Cándido Arias Arias.  
Ayuntamiento de Puebla de Trives.—Don Angel Rodríguez Riego.  
Ayuntamiento de Villardevós.—Don Serafín Fernández Vazquez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Coaña.—Don Angel Sánchez Bermejo.  
Ayuntamiento de Colunga.—Don Julio Manrique Chico.  
Ayuntamiento de Pares.—Don Gregorio Arcos Pampliega.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Vega de San Mateo.—Don Salvador Castillo Rocher.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de El Rosal.—Don Florentino Claro Villorado.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de El Paso.—Don Venancio Cela Chamorro.  
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.—Don Enrique Guimerá Guimerá.  
Ayuntamiento de Vallehermoso.—Don José Domínguez Guardado.  
Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.—Don Luis González Acebal.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Montellano.—Don José Luque Sevilla.

*Provincia de Soria*

Ayuntamiento de Coaleda.—Don Miguel Burón García.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Puebla de Montalbán.—Don Angel Rubio Galán.  
Ayuntamiento de Los Yébenes.—Don Sergio Ferrera Osorio.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Albal.—Don Juan José Arnal Serrano.  
Ayuntamiento de Villanueva de Castellón.—Don Esteban Capdepón Albiñana.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Gúeñes.—Don Carlos Pardo López.

Jubilado voluntariamente don Gaspar Tomás Balaguer, nombrado provisionalmente Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Campos del Puerto (Baleares), se deja sin cubrir dicha plaza, que será incluida en el próximo concurso.

Los Secretarios de 2.ª categoría que han participado voluntariamente en el presente concurso y han obtenido plaza en propiedad en el caso de que también sean participantes en el concurso para la provisión de Secretarías de 7.ª y 8.ª clase, convocado por resolución de 26 de enero de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero siguiente), serán eliminados de dicho concurso, por estar comprendidos en la prohibición que se expresa en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base décima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

## MINISTERIO DE TRABAJO

212

ORDEN de 26 de diciembre de 1977 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera, referida al 1 de julio de 1977, del Cuerpo Especial de Economistas Sindicales del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

A los efectos del artículo primero, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Economistas Sindicales del Organismo Autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, referida al 1 de julio de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos, y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden, los interesados podrán formular directamente ante el Ministro de Trabajo las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.

JIMENEZ DE PARGA